

MAR DEL PLATA, 28 DE ABRIL DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-1-DSUM-REC#UNMDP caratulado "(EXP 1-77/2021-0) Contratación del servicio de información jurídica", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 640 de fecha 30/04/2021 se adjudicó a la empresa LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 3/2021 del servicio de Información Jurídica brindado por tal empresa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra N° 20/2021 por \$202.641,00 con una vigencia de la contratación hasta el 04/04/2022, con opción a prorrogar el plazo contractual por hasta doce (12) meses más, a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario.

Que el Director General de Asuntos Jurídicos interino argumenta a través de nota, la necesidad imperiosa de contar con tal herramienta, siendo de uso necesario y permanente en su labor, por lo cual solicita la prórroga del servicio.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 45/2022 por la contratación del Servicio de Información Jurídica para la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por un monto de \$299.910,00.

Que la empresa LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA es propietaria del producto solicitado y únicos editores y distribuidores de las publicaciones cotizadas.

Que se encuentra dentro de las actuaciones el presupuesto por parte de la empresa por un valor de \$299.910, indicando en el mismo los servicios que se incluyen como así también exclusividad que detentan para brindarlos.

Que el incremento de precios, respecto al año anterior, se encuentra debidamente justificado según nota presentada en expediente y refrendada digitalmente por el Director General de Asuntos Jurídicos interino y el Subsecretario Legal y Técnico.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 341/2022).

Que se ha verificado que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 23/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA: BASE DE FALLOS DOCTRINA Y DIVERSO CONTENIDO JURÍDICO

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 38/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA	1,00	\$ 299.910,00	\$ 299.910,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 299.910,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado total de la Orden de Compra, dentro de los quince (15) días contados a partir de la presentación de la Factura conformada digitalmente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 39**